Doctora María Candelaria Domínguez Guillén

El profesor Víctor Rafael HERNÁNDEZ-MENDIBLE, me ha trasmitido el deseo de los editores de la *Revista* de que escriba una nota laudatoria para la Dra. DOMÍNGUEZ GUILLÉN, en razón de este merecido homenaje *in memoriam* que se le tributa, escogencia con la cual se me concede un privilegio por demás inmerecido desde el punto de vista de las credenciales que poseo, pero justificado y compensado, si se quiere, por la amistad que nos unió en la última década.

Estoy consciente de las diversas expresiones de afecto que se han pronunciado recientemente con motivo de la triste y sorpresiva noticia de su fallecimiento –algunas de ellas acomodaticias, la mayoría claramente sinceras– y que es difícil que pueda añadir algo nuevo a lo que todos saben de una vida ejemplar que por pública es conocida por los entendidos.

Por lo anterior, quiero ahondar en lo personal. Para mí ha sido muy triste el ver partir a una mujer que representó un modelo a imitar –aunque difícil de lograr–, pero que además compartía similares inclinaciones y deseos en el campo intelectual en el cual nos desenvolvemos, será cuesta arriba encontrar otra persona que comparta esa pasión desinteresada por el estudio serio y recto del Derecho Civil en sus diversas manifestaciones, que abrigue la intención de difundir su pensamiento hasta límites heroicos y que además desee colaborar con los demás para hagan sus particulares esfuerzos en construir un camino en el mundo académico.

Por lo dicho, su legado no se encuentra únicamente en las miles de páginas que dejó entintadas en libros, artículos y obras colectivas[1], sino en la influencia que forjó en aquellos que fueron lo suficientemente atentos para buscar y escuchar sus lecciones.

He sido testigo de excepción de cómo académicos, juristas, docentes, jueces, estudiantes y cualquiera que la conocía acudía constantemente a consultar su opinión, aquella que disparaba como a través de una cerbatana justo en el blanco, puede ser que se compartiera o no, lo significativo era que, además de argumentada era completamente sincera, a veces en tal extremo que dejaba al interlocutor ensimismado ante puntos de vista no avizorados, pues como lo sabe todo aquel que la conoció la Dra. DOMÍNGUEZ GUILLÉN era una mujer sin filtros, sin medias tintas; en otros términos, no tenía rabo de paja y por ello no se

1 Consúltese la mayoría de sus obras en: www.rvlj.com.ve/?page_id=1618.

frenaba ante el temor de acercarse al fuego, mientras que otros por su necedad no lo hacían por riesgo de resultar chamuscados.

La Dra. Domínguez Guillén fue un personaje –en el sentido de alma auténtica–, pero fue mucho más que eso, fue una persona que no se amilanó ante las adversidades personales y profesionales, aquellas las sorteó con resignación estoica, pues no dependían de su voluntad; las otras, por viscerales, las combatió en el terreno legal y moral donde tenía las de ganar.

De allí tal vez sus estudios sobre la buena fe[2], pues no solo conocía a la perfección el referido principio general del Derecho, sino que era su asidua practicante. Varias veces la vi defender las causas ajenas, cuando se quería imponer el abuso sobre lo justo y hacía apostolado por este último en la medida de sus fuerzas.

Era astuta como pocos, había vivido en carne propia injusticias y aprendido la lección, así que recomendaba tomar recaudos y precauciones, no con ánimo de intimidar o desanimar, sino con la exclusiva intención de que prevaleciera la meritocracia, único criterio que debía imponerse en el ambiente académico.

El destino le retribuyó aquellos esfuerzos, pues, se rodeó de un círculo de amigos y compañeros que la atesoraron como pocos, y que hoy, después de su repentina partida, la extrañan.

Para los afortunados que tuvieron la suerte de conocerla, les quedará para siempre en la memoria su forma de ser, su sonrisa y su melena azabache de la cual se sentía muy orgullosa –gesto de coquetería permisible–, para los que no pudieron contar con tal ventura, tendrán a la mano su doctrina, siempre actual y bien documentada, polémica en los puntos controvertidos, cristalina como agua de manantial en su mayoría, y ese será su consuelo.

A los jóvenes, no puedo hacer otra cosa que exhortarlos a leer su obra y a seguir su ejemplo. Si lo hicieren les estará reservado un nicho en el pináculo del saber desde donde nos observa con parabienes y ánimos nuestra querida y siempre única Dra. María Candelaria Domínguez Guillén.

Edison Lucio Varela Cáceres*

2 *Vid*. "Buena fe y relación obligatoria". En: *Revista Venezolana de Legislación y Jurisprudencia*. N.º 11. Caracas, 2018, pp. 17-80; "Pandemia: al rescate de la buena fe en el cumplimiento de las obligaciones". En: *Actualidad Jurídica Iberoamericana*. N.º 12 *bis*. Idibe. Valencia, 2020, pp. 378-385.

* Profesor de Derecho Civil en la Universidad Central de Venezuela y Universidad Metropolitana. Director de la *Revista Venezolana de Legislación y Jurisprudencia*.